

ANUNCIO de 29 de junio de 2006 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de solicitud de subvención para mantenimiento de puesto de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., correspondiente a la empresa “Centros Especiales de Empleo Lácteos Señorío de Villuerca”. Expte.: MV-0403-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “CEE Lácteos Señorío de Villuerca” interesada en el expediente MV-0403-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 6 de junio de 2006. N.º Expediente MV-0403-06. Asunto: Solicitud de documentación.

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: Marzo-06 se le comunica que no viene acompañada de los documentos señalados con una (X):

— Anexo I: Relación de la plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético. Subsana duración del contrato de Manuel Hernández Montes y fecha del certificado de minusvalía, carácter de la minusvalía y tipo de retribución de todos los trabajadores.

— Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del mes correspondiente a aquel por el que se presenta la solicitud de subvención. TC-1 y TC-2 de marzo de 2006.

— Original o fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos, debidamente firmadas y selladas o acompañadas de la documentación acreditativa del abono de salarios. Nóminas de marzo de 2006 de todos los trabajadores.

— Original o fotocopia compulsada del certificado de discapacidad actualizado a la fecha de contratación expedido por el órgano competente relativo a cada trabajador, en el que deberá aparecer grado, tipo y carácter de la discapacidad, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Certificado de minusvalía actualizado de M.ª Teresa Barroso Fuentes, (requerido en los expedientes MV-0165-06. MV-0226-06 y MV-0318-06).

— Original o fotocopia compulsada del alta/cambio contrato/baja en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados. Bajos en Seguridad Social de M.ª Jesús Blázquez Carvajal, Bruno Pérez Mariscal, Antonio Trebejo Luengo, Esteban Velardo Gil, M.ª Teresa Barroso Fuentes, Francisco Martín Ávila, Antonio Pizarro Gómez y Pedro Velarde Corraliza (requeridos en los expedientes MV-0226-06 y MV-0318-06).

— Documentación original acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (certificado de la Administración Tributaria).

— Justificante de la transferencia bancaria de abono de la nómina correspondiente al mes de solicitud de todos los trabajadores.

En el expediente no constan los siguientes documentos:

Nóminas de los trabajadores:

Belvís Álvarez, Fermín

Casco Rodríguez, Margarita

Cuadrado Fernández, Julián

Díaz Rosas, Josefa

Hernández Montes, Manuel

Luengo Albuquerque, José

Masa Sánchez, Juan Antonio

Moreno Fernández, Nicolás Juan

Pielago Pérez, Juan Francisco

Rodríguez Díaz, Antonia Rosario

Rodríguez Álvarez, Eugenio Alberto

Certificado de minusvalía:

Barroso Fuentes, María Teresa

Bajas en Seguridad Social efectuadas en enero de 2006

Blázquez Carvajal, María Jesús

Pérez Mariscal, Bruno

Trebejo Luengo, Antonio

Velardo Gil, Esteban

Bajas en Seguridad Social efectuadas en febrero de 2006

Barroso Fuentes, María Teresa

Martín Ávila, Francisco

Pizarro Gómez, Antonio

Velarde Corraliza, Pedro

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados. Se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por Ley 4/1999.

En Mérida, a 6 de junio de 2006. Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Marifé Liberal Acosta.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. edificio C, planta 3 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente de concesión de subvención a “Barrantes Rodríguez, José Ángel”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-13578 a “Barrantes Rodríguez, José Ángel” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19/04/2005.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente de concesión de subvención a la empresa “Barrantes Rodríguez, José Ángel” en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006 por el que se convoca pública licitación para la contratación de la asistencia “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera”. Expte.:A-019-21-06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-019-21-06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera (Cáceres)”.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.024,56 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación. Domicilio: Planta 1.^a, Paseo de Roma, s/n. Localidad y código postal: Mérida, 06800. Teléfono: 924 00 53 98.